

- v. Constancia de no estar recibiendo otro estímulo para educación por parte del ente territorial al que se encuentra adscrito.
- vi. Los demás que se establezcan en la convocatoria.

Los aspirantes a cursar maestrías en idiomas extranjeros deben demostrar que dentro de su carga académica el área mayor la constituye la de idioma extranjero. Asimismo al momento de su inscripción debe certificar, exclusivamente por la Universidad del Norte, un nivel de suficiencia mínimo de B2, según el Marco Común Europeo.

Los directivos docentes que aspiren a ser parte del programa deben ser coordinadores nombrados en propiedad o haber concursado para el Departamento del Atlántico y haber aprobado el examen en convocatoria del pasado julio 28 del 2013 para coordinador.

Requisitos para la condonación.

El porcentaje final de condonación para los docentes y directivos docentes oficiales financiados con recursos del fondo, será del cien por ciento (100%) del valor del crédito condonable con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Copia del título y del acta de grado del programa de maestría realizado
- b) Certificación de la institución de educación a la que se encuentra vinculado el docente oficial en la que conste que el docente cumplió con la prestación de servicio a dicha institución durante el doble del tiempo de duración de la financiación otorgada, contada a partir de la obtención del título.

El docente beneficiario contará con un máximo de seis (6) meses después de finalizado académicamente sus estudios de Maestría para la presentación del título correspondiente.

Los beneficiarios de las Maestrías en Idiomas Extranjeros deben certificar, por medio de la Universidad del Norte exclusivamente, antes de graduar, un nivel de suficiencia de C1, según el Marco Común Europeo.



Mayor información:
www.educacion.atlantico.gov.co

Atlántico más educado con calidad

**Programa de Formación en Maestrías
 para Maestros del Atlántico**



Programa de formación en maestrías para maestros del Atlántico

El Plan de Desarrollo **“Atlántico más social”** 2012-2015 en el programa **“Atlántico más educado con calidad”** busca entre otros objetivos la formación y cualificación de docentes y directivos docentes.



La Gobernación del Atlántico por medio de la Secretaría de Educación con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías asignados al Departamento del Atlántico, busca estimular a los docentes y directivos docentes de los municipios del departamento a través del otorgamiento de Becas Créditos Condonables, para adelantar estudios de Maestría con el propósito de lograr la cualificación que incentive la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Maestrías a financiar

Maestrías* priorizadas en los componentes de Ciencia, Tecnología e Innovación integrados a las áreas básicas de la educación y gestión institucional.

Se financiará el 100% de los costos de matrícula, por cada uno de los semestres regulares que tarda la maestría. El beneficiario se obliga a cubrir los demás gastos que se generen, distintos a los de matrícula, conducentes a obtener el título de Maestría correspondiente, incluyendo actividades ordinarias o extraordinarias, inscripción, semestres adicionales, materias pendientes y/o por repetir, tesis, derechos de grado, entre otros.

** Las Maestrías serán aquellas avaladas por la Junta Administradora*



Requisitos mínimos de los aspirantes

Los aspirantes a ser beneficiarios del crédito condonable deberán acreditar los siguientes requisitos.

- a) Ser ciudadano colombiano.
- b) Ser docente o directivo docente del sector oficial en propiedad vinculado a la planta de cargos de las Secretarías de Educación Departamental o Municipal en el caso de Malambo y Soledad, con título de profesional universitario o licenciado.
- c) Haber sido admitido en un programa de Maestría de los señalados por la Secretaría de Educación Departamental en la convocatoria.
- d) Tener una edad máxima de 50 años de edad, cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria.
- e) Que exista relación entre el programa académico elegido y el área de desempeño laboral actual o futura inmediata.
- f) No se aceptarán postulaciones de docentes o directivos docentes que cuenten con título de maestría o que a la fecha se encuentren como beneficiarios de cualquier programa de formación en Maestría de las Secretarías de Educación Departamental o Municipal para el caso de Soledad y Malambo.
- g) Diligenciar dentro de los términos dispuestos para ello la solicitud de ingreso al programa, anexando los siguientes documentos:
 - i. Copia auténtica del título profesional o en licenciatura.
 - ii. Copia auténtica del acto administrativo de nombramiento.
 - iii. Propuesta de Proyecto de investigación, que debe estar orientado al mejoramiento de la calidad educativa en la institución, el municipio o el departamento.
 - iv. Certificación de antecedentes disciplinarios con vigencia menor a un mes, expedido por la Oficina de Control Disciplinario de la Gobernación del Atlántico y de la Procuraduría General de la República.